

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

## SUMARIO

Retrato del nuevo Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid. — La Veterinaria en Galicia, por D. FÉLIX RODRÍGUEZ LEZCANO. — De la consanguinidad en Zootecnia (conclusión), por D. JUAN CASTRO Y VALERO. — El alcohol y el alcoholismo, por don JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ. — Adulteraciones de la manteca, por D. JUAN ALVARADO. — Congreso de ganaderos (conclusiones). — Cuestionarios para Auxiliares de Veterinaria (Sección oficial). — Crónicas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año..	.. Ptas. 12
que en provincias, incluso las islas Ba- leares y Canarias..)	Un semestre.	» 6
	Un trimestre.	» 3
Ultramar .....	Un año....	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....		» 0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.ª izquierda.

3.ª Insértense ó no, los originales no se devuelven.

# FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

## NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas. Cts.		
Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 » .....	2.80		docena
» » » de 12 » .....	3.30		»
» » » de 14 » .....	3.75		»
» » » de 16 » .....	4.25		»
» asnal de 10 » .....	3.15		»
» » de 12 » .....	3.65		»
» » de 14 » .....	4.15		»
» » de 16 » .....	4.65		»
» » de 18 » .....	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1.....	15		»
» » 2.....	16		»
» » 3.....	17		»
Tenazas del país.....	3		pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes.....	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3		»
» de 40 » .....	3.50		»
» de 50 » .....	5		»
Cuchillas para cortar cascocs.....	1		»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4		»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11		arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90		pts. pac. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	á 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		»
» » cl doble núms. 4 5 6 7	á 5,55 5,40 5,10 5		»
» » para bueyes A B C	á 7,40 7,10 6,80		»

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo

## OBRA DE TEXTO

### DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Nóvisima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffosse (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (163 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albéitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

### PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincia, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartinez, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

## FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcoccele, prepuclitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas gústrales, papers, en todos los higromas, hidropesias locales externas, artritis, hidropesias sinoviales, tendinitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales, etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

## LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,  
para el estudio y adorno del despacho de los señores  
Veterinarios.

Pesetas.

1.ª Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2.ª La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3,50
3.ª Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	3,50
4.ª La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5.ª El herraje del caballo, de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar.	3,50
6.ª Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 80 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7.ª Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

## LÁMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

### PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.ª Con grabados en negro, indica el examen en pia de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.ª En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.ª En colores, indica las enfermedades en *vivo* y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

31 de Julio de 1904.

Núm. 1.684.

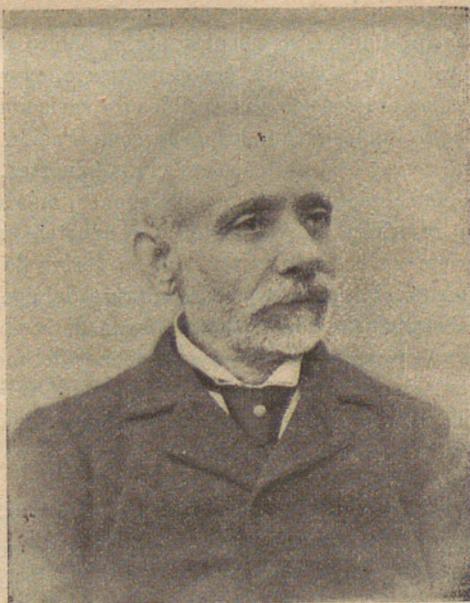
## INTERESES PROFESIONALES

### La Veterinaria en Galicia.

Llámase zootecnia á la ciencia que se ocupa del estudio de la producción y explotación de las máquinas animales.

«Para la zootecnia, dice Baudement, los animales domésticos son máquinas, no en la acepción figurada de la palabra, sino en su acepción más rigurosa tal como la admiten la mecánica y la industria. Son máquinas con el mismo derecho que las locomóviles de nuestros caminos de hierro, los aparatos de nuestras fábricas donde se destila, se fabrica azúcar ó fécula, donde se teje, donde se muele, donde se transforma una materia cualquiera. Son máquinas dando servicios y productos. Los animales comen: son máquinas que consumen, que queman cierta cantidad de combustibles de cierta naturaleza. Ellos se mueven: son máquinas en movimiento, obediendo á las leyes de la mecánica. Dan leche, carne, fuerza: son máquinas dando cierto rendimiento por cierto gasto.

»Estas máquinas animales están construidas sobre cierto plan; están compuestas de elementos determinados, de *órganos*, como dicen á la vez la anatomía y la mecánica.



Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa y Martín,  
Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Todas sus partes tienen cierto enlace, conservan entre sí ciertas relaciones y funcionan en virtud de ciertas leyes para dar cierto trabajo útil. La actividad de estas máquinas constituye su *vida* propia, que la fisiología resume en cuatro grandes funciones: la nutrición, la reproducción, la sensibilidad y la locomoción. Este funcionamiento que caracteriza la vida, es también la condición de nuestra explotación zootécnica y el origen de gastos y rendimientos que debemos equilibrar de modo que se atenúe el precio de coste para aumentar los beneficios. Pero estas admirables máquinas han sido creadas por manos más poderosas que las nuestras; no hemos sido llamados para ordenar las condiciones de su existencia y de su marcha, y para gobernarlas y modificarlas debemos conocerlas, so pena de destruirlas y de dejar perder en el juego fatal de sus engranajes nuestra labor, tiempo y capital. Cuanto mejor conozcamos la construcción de estas máquinas, las leyes de su funcionalismo, sus exigencias y sus recursos, mejor podremos ocuparnos con seguridad y ventaja en su explotación.»

El estudio de estos motores es muy extenso y profundo dada la inmensa complejidad de sus mecanismos; exige capacidades especiales, ilustración variadísima, cultivo esmerado de la inteligencia y mucho tiempo para elevarse por inducción á las concepciones más abstractas de la ciencia. La zootecnia no es un arte mecánico cuyos actos, una vez aprendidos, se ejecutan por el hábito eternamente de una manera automática, sino que, por el contrario, es una ciencia cuyos principios fundamentales son susceptibles de variación y perfeccionamiento, pues siendo juicios emanados de la comparación de los fenómenos naturales que se realizan en los seres vivos é inertes, cuanto más avancemos en el conocimiento de dichos fenómenos, más alcance y seguridad científica reunirán los conceptos que aportemos á la doctrina zootécnica. Además, la acción motora que se deriva de estas máquinas que utiliza nuestra industria es una resultante del conjunto de propiedades de la substancia que las informa, de la disposición armónica de todas sus piezas y de las acciones y reacciones del medio cósmico en que se mueven. Es necesario, pues, averiguar qué propiedades posee esa substancia, cuál la disposición de esas piezas y cuál la naturaleza de esas acciones y reacciones del medio cósmico cuyo conjunto determina el proceso vital de dichas máquinas.

En efecto, ¿cómo comprender ese *torbellino fisicoquímico* que caracteriza la vida sin previas nociones de la materia y sus fuerzas inherentes, cohesión, calor, luz, electricidad y magnetismo de que se ocupa la física? ¿Cómo tener idea de la infinita variedad de mutaciones, cambios, fermentaciones, desdoblamientos, etc., que los alimentos experimentan á través del organismo sin conocer los elementos químicos, sus afinida-

des y leyes que rigen sus combinaciones que son objeto de la química? ¿Cómo explicarse la digestión, circulación, respiración, nutrición y sensaciones sin recorrer en toda su extensión el campo dilatadísimo de la biología, penetrando en la psicología é invadiendo los sistemas filosóficos que se disputan el conocimiento de la vida, y, entre los cuales, nuestra razón hace prodigios de equilibrio para no incurrir en sofismas de secta?

El mecánico de estos motores, el Veterinario en una palabra, para atender á su buen funcionamiento y corregir sus defectos y anomalías, debe saber con entero criterio la constitución, forma y funciones de los elementos, órganos y aparatos que integran esa síntesis admirable que hemos convenido en llamar *organización* animal, pues toda alteración ó desvío en esa constitución, en esa forma ó en esas funciones que no se armonice con el conjunto orgánico animal, es á lo que la patología denomina *enfermedad*. Y, ¿cómo penetrar en el estudio de las enfermedades, anomalías, perturbaciones ó desvíos sin un perfecto conocimiento de las causas capaces de producirlas? La atmósfera, su composición, su peso y sus movimientos alrededor de nuestro globo; los meteoros, trueno, relámpago, chispa, lluvia, rocío, escarcha, nieve, granizo, etc.; los climas secos, húmedos cálidos, templados, fríos, etc.; los parásitos, las ponzoñas, los venenos, los microbios, los virus, etc., y otra multitud de causas que la índole de este trabajo hace ocioso enumerar, pero que no son menos importantes en la génesis de los procesos mórbidos que abarca el estudio de la patología.

(Concluirá.)

FÉLIX RODRÍGUEZ LEZCANO.

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

De la consanguinidad y su influencia en la conservación y modificación de las especies. — Tema presentado en la sección de Fisiología del XIV Congreso Internacional de Medicina por D. Juan de Castro y Valero, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

(Conclusión.)

5.<sup>a</sup> Que aunque según los testimonios de la Historia la consanguinidad directa y colateral inmediatas ó unión sexual entre parientes muy próximos, haya existido como costumbre y ley en algún pueblo instruido, noble, vigoroso y uniformemente bello, sin registrarse deformaciones frecuentes, ni decaimiento, ni perturbación de su salud en el conjunto, explicase por los ejercicios corporales en práctica que con

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

otros cuidados higiénicos fortificaran sus organismos, no pudiendo afirmarse que la consanguinidad fuera absolutamente indemne, *higida* en todas las familias y á través de muchas de sus generaciones, como no puede afirmarse que las uniones no consanguíneas fuesen en el mismo pueblo menos prósperas hasta llegar á ser funestas.

6.<sup>a</sup> Que en el régimen higiénico de las poblaciones humanas de cada nación y para dispensar el matrimonio entre parientes colaterales, dentro del grado que las leyes generalmente preceptúan, será previamente pedido y tenido muy en cuenta por los particulares interesados y más por los Gobiernos, del modo que cada Estado prescriba, el competente dictamen de los Médicos, por ser así de interés preeminente á la salud de cada uno y de todos, como derecho y bien patentizados en la robusted del cuerpo, en la nobleza y energía de carácter y en el claro entendimiento del individuo, elemento fundamental de la familia, de la patria y de la sociedad. (*Nota alemana.*)

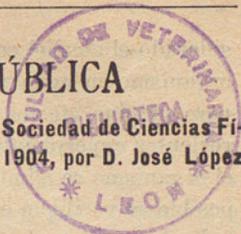
7.<sup>a</sup> Que en el régimen higiénico de las poblaciones animales de cada nación y para ser adoptado el apareamiento de consanguinidad zootécnica, al ganadero cuidadoso de sus intereses importa mucho pedir y tener en cuenta el competente dictamen de los Veterinarios.

Y 8.<sup>a</sup> Que entre los métodos de reproducción ó métodos genésicos de producción y explotación y de especialización, de perfección ó de mejora de los animales en zootecnia, tiene legítimo puesto la consanguinidad, y más en concepto de unión sexual entre individuos de parentesco muy próximo, como poderoso recurso que derivado de las funciones naturales de la reproducción zoológica y elevando ó asegurando la herencia, permite sean conseguidos más prontamente los resultados que se persigan ó se obtengan por otros medios en los casos en que por la realización de las uniones consanguíneas no sea probable ocasionar perjuicio alguno á la salud de los animales, ni á las condiciones inherentes de los animales para los diversos destinos en que el hombre los utiliza, ni consiguientemente á los intereses de los ganaderos, debiendo antes ser pedido y tenido muy en cuenta á este propósito de precaución importante el competente informe de los Veterinarios.

Y, en fin, siendo la consanguinidad un método de reproducción que afianza mucho la herencia, se utilizará sin temor alguno para perpetuar en los animales las variaciones útiles debidas á otros medios siempre que los reproductores y sus ascendientes estén sanos y fuertes y tengan las condiciones adecuadas al destino deseado de los animales, todo según las minuciosas investigaciones practicadas por los Veterinarios, y entonces la consanguinidad, afirmando la herencia de cualidades excelentes, es tan beneficiosa como perjudicial es en casos opuestos.

## REVISTA DE HIGIENE PÚBLICA

El alcohol y el alcoholismo.— Conferencia leída en la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales de Málaga el día 17 de Marzo de 1904, por D. José López Sánchez, Veterinario municipal de dicha ciudad (1).



Pero de todos los órganos, los comprendidos en el sistema nervioso, son los que decididamente experimentan alteraciones más profundas.

Según las observaciones de Sohulinus, es muy probable que el alcohol determine una alteración química en el contenido mismo de las células nerviosas.

La riqueza de la sangre del cerebro influye, sin duda alguna, de un modo poderoso en la producción de dichos efectos, pero no todas las partes del sistema nervioso son modificadas al mismo tiempo. También condenan todos los observadores el uso de los alcohólicos *como preservativo contra el frío*. El Doctor Hayes, Cirujano en la expedición del Doctor Kane á las regiones árticas, dice: «que él no usa los alcohólicos y que no tomaría á su servicio ningún hombre acostumbrado á ellos».

Los bañeros de Dieppe, que se hallan muy expuestos al frío por el mucho tiempo que pasan dentro del mar, declaran que les es muy perjudicial el uso de las bebidas alcohólicas.

Conocidas, si bien á grandes rasgos, algunas de las propiedades del alcohol, estudiáremosle también *como alimento*.

Ingerido el alcohol en el organismo en pequeñas dosis, se elimina rápidamente una pequeña porción por los órganos secretores, principalmente por los riñones, y el restante se quema como alimento hidrocarbonado, y del gasto de oxígeno que para esta combustión se necesita resulta una proporcional disminución en la combustión de los materiales protéicos. De ahí el que se le califique equivocadamente como agente de ahorro, al igual del café y el te.

Mas debe tenerse en cuenta que esta combustión del alcohol es tan lenta que se le ha encontrado en circulación con la sangre muchos días después de la ingestión, y en tanto que el alcohol ingerido no se ha eliminado ó destruido, forma parte integrante del organismo y ejerce sobre el cerebro una acción cuya intensidad y duración se hallan, naturalmente, en consonancia con la cantidad absorbida y la impresionabilidad del individuo, acción excitante primero y más tarde depresiva y de colapso, análoga á la de todos los *venenos anestésicos*.

Dice Rabuteau, en contradicción con las teorías de Liebig, que con-

(1) Véase el número 1.682 de esta Revista.

siderado el alcohol como *alimento respiratorio*, su transformación en el organismo en agua y ácido carbónico elevaría la temperatura animal pero origina efectos diametralmente opuestos. Manifiestan otros que recientes experimentos enseñan que una parte del alcohol ingerido en el organismo se elimina y la otra sufre una destrucción gradual que es posible se verifique en las glándulas viscerales, en las que todos ó casi todos los cambios en el cuerpo tienen lugar. Como el cambio, fuera de la economía, que más fácilmente se presenta es en ácido acético, pudiera deducirse que parte del alcohol se transforma en dicho ácido, que se uniría con la sosa de la sangre y formándose un carbonato se eliminaría con la orina, como ocurre cuando se toman acetatos.

Esto explicaría el por qué el ácido carbónico del pulmón no aumenta. Si este modo de apreciar los hechos fuera cierto, el modo de obrar del alcohol en la nutrición se limitaría á los efectos que produce primero como alcohol y posteriormente como ácido acético, cuando neutralizando la sosa se transforma en carbonato.

Dedúcese de esto que el alcohol *no es alimento*, pudiendo cuando más considerársele como un medio de ahorro, teniendo en cuenta su propiedad de disminuir la temperatura, pero que considerando esta ventaja con los inconvenientes á que su uso da lugar en nuestra economía, siendo causa de la multitud de trastornos que dejamos señalados y de las gravísimas perturbaciones que más adelante expondremos, no debe ni merece señalarse aquella propiedad ventajosa.

Apropósito de si debe considerarse el alcohol como alimento, dice el Doctor Daremberg: «El alcohol es un *alimento de disipación*».

»Una vez bebido se quema y es necesario renovarlo inmediatamente, al mismo tiempo que es preciso quemar tanto como el contenido quema el continente para que el alimento consuma el cuerpo que recibe. Puede compararse su acción momentánea, excitante, á la de un *latigazo*.

»Cuando se da un latigazo á un caballo, continúa diciendo el Doctor citado, se provoca en él una acción excitante. Sin embargo, nadie imaginará reemplazar su ración de cebada ó avena por una serie de latigazos. El primero de éstos produce en el bruto buen efecto, el segundo menos, el tercero ya no produce ninguno y después del cuarto le vereis caer extenuado. Así, pues, el alcohol como el latigazo sólo tiene la *apariencia de alimento*, siendo únicamente una sombra de él, pero sin llegar á la realidad. ¡Desgraciado alimento es ese que sólo es inofensivo á dosis de cuenta gotas!»

Los alimentos buenos, los sólo dignos de tal nombre, son aquellos que los hombres pueden tomar sin peligro á diario y en gran cantidad, permitiéndoles, no solamente nutrirse, sino gozar de buena salud. El alcohol hay, pues, que borrarle de la lista de los grandes alimentos,

pues sólo será, cuando más, un humilde suplente de éstos. ¡Y tan humilde!!!

Alguien objetará que es necesario producir en el cuerpo humano y en muy poco tiempo *gran cantidad de calor*, pero al hombre en primer término no puede comparársele con un mechero de gas ó con un automóvil. Nuestras células no tienen prisa y no hay, por consiguiente, necesidad de *quemarlas por sus dos extremos*.

Mayor número de datos pudiera aportar en favor de esta doctrina, mas los suprimo por no cansar la atención vuestra y en justa reciprocidad á la deferencia que me concedéis escuchándome.

(Continuará.)

---

## REVISTA DE INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

### ADULTERACIONES DE LA MANTECA <sup>(1)</sup>

#### El Congreso de Bruselas.

#### IV

#### SOLUCIONES PROPUESTAS. — PROHIBICIÓN DE LA MARGARINA: INCONVENIENTES. — LA MARGARINA EN ESPAÑA

Resumiendo los datos, que hemos procurado presentar con toda la claridad posible, podremos decir que el problema de descubrir el fraude que se comete mezclando margarina á la manteca es, no sólo complicado, sino imposible de resolver muchas veces. Como la margarina, en efecto, no contiene ningún cuerpo especial que no esté ya en la manteca pura, no puede ser descubierta por ninguna reacción química ni por ningún dato físico en la adulterada. Acaso los progresos de la Química hallen algún día en la margarina algún elemento nuevo que dé una reacción apreciable; hasta ahora no se ha llegado á esto.

La composición variable de la manteca hace que ésta contenga cantidades bastante diferentes de ácidos grasos volátiles, que son el principio característico de la manteca, lo cual impide que la cantidad de este principio sea un dato absolutamente seguro para descubrir cualquier fraude. Por pequeña que sea la diferencia en la cantidad de dichos ácidos entre varias mantecas, basta para que las más ricas en ellos puedan mezclarse con la margarina suficiente para que no bajen del límite de las más pobres, ó sea de las llamadas anormales. Y así, si las variaciones admitidas legalmente en esto son tan grandes como es ne-

---

(1) Véase el núm. 1.673 de esta Revista.

cesario que sean para considerar puras y vendibles como tales estas mantecas, resultará que un *límite legal* de ácidos grasos volátiles sólo servirá para que el fabricante de mantecas muy ricas pueda mezclarles el 20 y aun el 40 por 100, ó quizá más, de margarina, sin que se pueda considerar como falsificado el producto. La fijación de ese límite sería como un estímulo al fraude.

Para resolver este conflicto, hasta ahora sólo se han presentado dos soluciones.

La más radical es la *prohibición de la margarina*; la otra es la *obligación* impuesta á los fabricantes de este producto *de introducir en él una substancia que, sin perjudicar á la margarina, la denuncie fácilmente*.

La prohibición absoluta de fabricar é importar margarina ha sido en general desechada en casi todos los países. En el mismo Congreso de Bruselas, en el cual es de suponer estarían en mayoría los enemigos de la margarina, sólo una voz, aunque tan autorizada como la del eminente Benno Martiny, de Berlín, se permitió proponer esta solución, y nadie, absolutamente nadie, entre los 200 asistentes á la sección, se atrevió á apoyarla, siendo en cambio recibida con aplausos la protesta de un alemán, que dijo que sólo el Sr. Martiny era de aquella opinión en su país.

¿Por qué esto? Se reconoce generalmente que la *oleomargarina* producida por el procedimiento más perfecto es un producto *sano*, y aun hay quien sostiene que es tan *digestible* como la manteca; pero nadie afirma que lo sea en menor grado que el sebo, y con sebo condimenta aún hoy mucha gente su comida. De un sebo puro y sano se puede obtener del 30 al 40 por 100 de buena *oleomargarina*; mas para que el sebo sea bueno es preciso, entre otras cosas, que se trabaje muy en fresco, no debiendo utilizarse sino el recientemente sacado de la res.

Ahora bien, todos reconocen que los margarineros, no sólo aprovechan toda clase de sebos, incluso los importados de América, sino que no se limitan á obtener el 30 ó el 40 por 100 de oleomargarina, y llegan á extraer un 60, un 70 y aun mayores cantidades de cada 100 kilogramos de sebo, de donde resulta que mucha de la oleomargarina del mercado no es ya una mezcla casi pura de oleína y margarina, sino casi sebo, y contiene muchísima estearina. Además, aprovechándose *toda clase* de sebos, el producto de ellos extraído contiene á veces gérmenes de enfermedades peligrosas para el hombre, según se ha demostrado en América, habiéndose llegado por esta causa á prohibir la fabricación y venta de margarina en algunas regiones de los Estados Unidos.

La margarina, lo mismo que la oleomargarina, de que procede, *puede* ser, pues, un producto sano, pero no siempre lo *es*. Claro está que de esto sólo puede deducirse que se persiga y prohíba la que sea perjudi-

cial. Y dando por admitido que sea buena toda la margarina que se venda, el problema queda reducido á esto: ¿puede prohibirse ó no? La mayoría dice que *no*; mejor dicho, muy pocos se atreven á sostener que *sí*. Procede esto, principalmente, de que, necesitando las clases pobres de una grasa, lo mismo para condimentar sus guisos que para consumirla en crudo, y siendo la manteca un producto caro y la oleomargarina una manteca artificial, que puede ser perfectamente sana, y es mucho más barata, nadie se atreve á pedir que se prive á aquéllas de este producto.

Viendo, por ejemplo, lo que hacen los daneses, que siempre fueron grandes consumidores de manteca, y hoy, para poder vender mayor cantidad de ésta, se privan de comerla y consumen en su lugar oleomargarina, ¿quién puede pedir la prohibición sin antes proporcionar á los pobres otra grasa tan barata? Además, la fabricación de margarina es ya tan general, los intereses creados tan grandes, los obreros empleados en las margarinerías tan numerosos y, ¿por qué no decirlo?, los margarineros, que se han hecho ricos con su industria, consagran tanto dinero á la defensa de sus intereses, que resulta casi imposible la supresión de esta fabricación, y queda solo, completamente solo, y casi en ridículo, el que eso pide.

No es esta ocasión de discutir si en España puede ser sostenida la opinión del ilustre Martiny con razones de verdadera fuerza. Aquí, donde poseemos más aceite de olivas que el que consumimos, y es un producto mucho más barato que la margarina, ¿es necesaria esta última? Conoce alguno de los lectores de estas líneas alguna tienda donde se venda la *margarina con el nombre de tal*? Dificilmente habrá español que conteste de modo afirmativo á esta última pregunta, y, sin embargo, *son varias las fábricas de margarina que hay en España*. Eso sí, estas fábricas suelen figurar como preparadoras de sebo ó como fábricas de estearina, no de margarina. Puede, pues, afirmarse que en España, ni hay costumbre de comprar margarina para el consumo, ni nadie ha sentido esa necesidad, ni acaso haga falta ese producto, disponiendo, como disponemos, de aceite bueno y barato, ni hay tampoco intereses creados que deba respetar el Estado, y, por tanto, entre nosotros la solución de B. Martiny no debe causar el espanto que, al parecer, causó en el Congreso de Bruselas.

Fuera de esto, la solución de prohibir la fabricación de margarina no se ha discutido siquiera en el Congreso, y si en algunos Estados de América se ha prohibido, ninguno en Europa ha pensado en ello.

Veamos la segunda solución.

JUAN ALVARADO Y ALBO,

Director de la Escuela Mercantil y Agrícola de Villablino (León)

## CONGRESO NACIONAL DE GANADEROS

## VI

5.<sup>a</sup> La venta de las reses en los mataderos se podrá hacer pesando en vivo las de aquellos ganaderos que así lo deseen, á cuyo efecto todos los mataderos se proveerán de básculas adecuadas para efectuarlo así. Todos los pesos se efectuarán en aparatos modernos que impriman automáticamente el resultado.

6.<sup>a</sup> Todos los mataderos tendrán un fiel de ganaderos nombrado, á propuesta de los de cada localidad, por lo menos en número de doce de los mayores contribuyentes, por el Presidente de la Asociación general de Ganaderos. El fiel de ganaderos dará certificación de los pesos de las reses y de cuantos extremos se le exijan por los dueños de las mismas.

7.<sup>a</sup> Se formará un Cuerpo nacional de Veterinarios-Inspectores de mataderos en forma análoga á la adoptada para los Médicos titulares.

8.<sup>a</sup> Se permitirá la venta, dentro de ciertas condiciones de clasificación, de las carnes flacas por estimar los Veterinarios que no ofrecen peligro para la salud pública.

9.<sup>a</sup> La Asociación general de Ganaderos del Reino organizará en Madrid la forma de efectuar la venta de carne directamente del productor al carnicero, siendo el organismo que se cree el único intermediario.

Al efecto, se recabará del Ayuntamiento de Madrid el inmediato arrendamiento de los terrenos que posee en la ribera del Manzanares y se procurará obtener el de los predios restantes de la ribera dicha.

10.<sup>a</sup> Lograr del Ministerio de Hacienda se aplique á las bajas por pecuaria el art. 122 del reglamento vigente de 1896 sobre contribución industrial.

11.<sup>a</sup> El adeudo seguirá haciéndose por kilogramos hasta el peso máximo de las razas actuales, señalándose como máximo á la vaca 287 kilos 500 gramos (25 arrobas), al buey y toro 345 kilos (30 arrobas) y al lanar hasta 13 kilos 800 gramos (30 libras) canal. Los animales que excedan de estos pesos no devengarán ningún derecho por el exceso de peso como prima á la mejora y fomento de la ganadería.

## CONCLUSIONES AL TEMA QUINTO

Esta ponencia, en la que actuó de Secretario D. Fernando Llera, presentó el siguiente dictamen:

Que el estado de ruinoso decadencia en que se encuentra la mayor parte de la ganadería de España, hecha excepción de la de los países ó

zonas horticolas, en los que por su pequeña escala está sometida á un régimen casi exclusivo de estabulación, obedece principalmente al primitivo sistema de pastoreo como único medio de alimentar á los rebaños, que los menos meses del año disfrutan de una alimentación completa, llegando el caso muchas veces, cuando faltan las lluvias de otoño, de que el hambre produzca estragos de consideración, malogrando la cría de animales rumiantes, que por lo mismo que son más frugales parece que sus dueños abusan más de tan favorable condición y los abandonan al azar del tiempo.

Si, muy lejos de tan apática y censurable conducta, se adoptarán con el ganado lanar, vacuno y cabrio un sistema mixto de pastoreo y de estabulación, cuyos cuidados solemos reservar para el ganado caballar y de cerda, y supliéramos la carencia de comida en el campo por la ración suministrada en el establo, y el rigor de las crueles noches de invierno por el amparo de su comfortable techumbre, otro sería el estado de nuestra ganadería y la riqueza de nuestra nación, que bien puede asegurarse constituiría uno de sus principales factores y tal vez el mayor y más saneado producto de nuestro suelo.

Si la regeneración anhelada de la patria se espera hoy por todos que ha de surgir del acrecentamiento de la riqueza nacional, y se aspira á que ésta salga principalmente de la tierra, esta ponencia entiende que, más que en el arriesgado cultivo extensivo de cereales—al que con error grande se quieren llevar por muchos las perfecciones y los gastos del intensivo—, la mejor y más provechosa explotación de las grandes fincas se lograría por medio de los ganados, sujetos á un sistema mixto de pastoreo y de estabulación que podría conseguirse con la ayuda de los prados artificiales, particularmente de los de regadío, que, por su enorme producción, si se cultivan intensivamente, permiten que en una finca pueda subsistir innumerable cantidad de cabezas más que si están atenidas á los pastos espontáneos y al sistema pastoral exclusivo.

En efecto, el cultivo de los cereales y leguminosas, aprovechando estas plantas en verde por los ganados; cuando las circunstancias del año favorezcan su gran desarrollo; la instalación de prados artificiales de secano con el auxilio de la esparceta, la mielga, la pimpinela y otras plantas resistentes á las sequías, y sobre todo la instalación de algún regadío que en casi todas las grandes fincas es posible lograr por medio de alumbramientos de aguas manantiales ó embalse de las corrientes, para dedicar la mayor superficie que se pueda á la producción de forrajes en gran cantidad para consumirlos unas veces directamente en el suelo y otras ensilándolos ó henificándolos, y gastarlos en las épocas de escasez de pastos: tal es el objeto á que alude el tema y que se deduce claramente de su enunciado.

## SECCIÓN OFICIAL

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Real orden aprobando los Cuestionarios para los Auxiliares de Veterinaria. (1)

61. Laboratorios microtécnicos y condiciones que deben reunir.—Instrumentos empleados para la preparación y estudio de las partes elementales orgánicas.—Microscopio y sus accesorios.—Reactivos anatómicos.

62. Preparaciones histológicas y procedimientos principales adoptados para verificarlas.—Disociación mecánica y química.—Endurecimiento por desecación y por congelación.—Reblandecimiento.—Agentes químicos con los cuales se obtienen estos resultados.

63. Coloración y su efecto.—Materias colorantes usadas más frecuentemente en histología y modos diversos de emplearlas.—Impregnación y agentes con que se efectúa.—Inyección, materias é instrumentos con que se practica.—Técnica de la inyección.

64. Preparaciones extemporáneas y recursos necesarios para obtenerlas.—Procedimientos empleados para disponer, conservar y coleccionar las preparaciones.

65. Micrometría.—Determinación de las dimensiones de los objetos preparados.—Reproducción de las preparaciones histológicas por medio de la cámara clara, del dibujo y de la microfotografía.

66. Disección anatómica, su importancia, extensión y límites.—Medios necesarios para el estudio práctico de la Anatomía.—Anfiteatro anatómico y condiciones que debe reunir.

67. Instrumentos de disección, su descripción y empleo.

68. Primeras materias con que se elaboran las obras del arte anatómico.—Elección de cadáveres.—Productos industriales que se utilizan en la construcción de piezas anatómicas.

69. Operaciones anatómicas.—Disección en general.—Reglas que exige.

70. Conservación de las piezas anatómicas.—Métodos generales de conservación.—Conservación en materias sólidas, líquidas y en gases.—Substancias conservadoras que deben ser preferidas.

71. Representación anatómica en general y figuras que al efecto pueden emplearse.—Modo de ejecutar las representaciones anatómicas.—Vaciado y modelado.

72. Osteotecnia.—Preparación de los huesos.—Métodos rápido y lento.—Blanqueo de los huesos.—Formación de esqueletos.

73. Artrotecnia.—Preparación de articulaciones en general.—Medios é instrumentos necesarios.—Reglas comunes á todas las articulaciones.—Conservación de las articulaciones preparadas.

74. Miotecnia.—Reglas generales para el estudio de los músculos y de sus anejos.—Aparatos é instrumentos necesarios.—Elección de animales.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

75. Preparación de los aponeurosis, vainas tendinosas, bolsas serosas y musculares.—Medios é instrumentos que se requieren para verificarla.

76. Esplanotecnia.—Reglas generales para la preparación de las vísceras y medios que se necesitan al efecto.

77. Procedimiento más adecuado para la preparación en conjunto de los órganos del aparato digestivo.

78. Técnica más conveniente para demostrar en su conjunto los órganos del aparato respiratorio.

79. Reglas que deben seguirse en la preparación de los órganos del aparato génito urinario.

80. Angiotecnia.—Estudio práctico del corazón.—Reglas generales para la preparación de las arterias.—Inyección general y parcial de estos vasos y materias con que se verifica.—Reglas generales para la disección de las arterias y medios de que al efecto se debe disponer.

81. Inyección y disección de las venas.—Hidrotomia.—Inyección y preparación de los vasos linfáticos.

82. Neurotecnia.—Reglas generales para la preparación de las masas y de los nervios.—Procedimientos que pueden seguirse y cuál es el preferible.

83. Estesiotecnia.—Procedimientos más adecuados para la preparación de los órganos de los sentidos y medios con que al efecto se debe contar.

84. Exterior de los animales domésticos.—Bellezas y defectos.—Cualidades que debe reunir la cabeza en el caballo y defectos que puede presentar.

85. Regiones en que se divide la cabeza y consideraciones particulares á cada una de ellas.

86. Del cuello en general; su buena conformación y sus defectos.—Regiones del cuello y consideraciones que requieren.

87. Del tronco.—Regiones que comprende; sus buenas cualidades y sus defectos.

88. Extremidades anteriores, regiones de que constan y particularidades que las conciernen.

89. Extremidades posteriores y regiones en que se dividen; su conformación y defectos.

90. Consideraciones generales acerca de la edad y reglas que sirven para el conocimiento de la de los solípedos.

91. Averiguación de la edad en los rumiantes.

92. Signos que sirven para apreciar la edad en el perro, en el gato y en las aves de corral.

(Continuará.)

---

## CRÓNICAS

---

**Nuevo Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid.**—  
Por consecuencia del fallecimiento de D. Miguel López Martínez, antiguo Delegado regio de dicha Escuela, ha sido recientemente nombrado

Director el sabio Catedrático de la propia Escuela Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa y Martín.

El nombramiento recaído en tan alta personalidad profesional constituye indudablemente un acto de justicia y de reparación (puesto que el anterior Director no era Veterinario) realizado por el actual Ministro de Instrucción pública en beneficio de nuestra clase, eligiendo para el desempeño de tan importante cometido un ilustre Veterinario que á la vez ocupa los altos y honrosos cargos de Catedrático del mencionado establecimiento de enseñanza oficial, Consejero de Sanidad y de Instrucción pública y Académico de la Real de Medicina.

Nuestra enhorabuena á la clase y al interesado.

**La Junta de Patronato.** — En la sesión de 26 del actual, bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y con la asistencia de los señores Ortiz, Blanco, Pelous y Remartínez, se resolvieron los siguientes asuntos:

Aprobación del acta anterior; entrega de varias cuotas de titulares por los señores Sánchez (D. Simón) y Remartínez, de cuyas cantidades la Secretaría envió ya los correspondientes recibos; lectura de un entusiasta telegrama de los Veterinarios del distrito de Egea (Zaragoza) felicitando á la Junta y adhiriéndose á sus acuerdos, contestándose por el Patronato en sentido satisfactorio y aceptando los servicios de los Veterinarios de Egea; aprobar una comunicación del Alcalde de Fuenmayor (Logroño) indicando haber nombrado por unanimidad Veterinario municipal de dicho punto á D. José Hernandó; se da cuenta del recibo de otras cuotas entregadas en la Secretaría; dirigirse al Gobernador de La Coruña interesando la consignación del sueldo de que carecen las plazas de Inspector de carnes de los pueblos de Riveira y Borio; recabar del Veterinario de Fuentes de Béjar (Salamanca) los datos necesarios respecto de la persona á quien por el Subdelegado del partido se giraron las cuotas de los titulares no recibidas en la Secretaría del Patronato; oficiar al Gobernador de Jaén expresándole la gratitud de la Junta por la destitución inmediata que ha realizado, á instancias del Patronato, del intruso que desempeñaba el cargo de Veterinario titular en el pueblo de Begíjar; aprobar el recurso dealzada interpuesto por el titular de Longares, injustamente destituido del cargo, y oficiar al Gobernador de Zaragoza interesando la reposición de aquél; manifestar al Profesor de Mahora de la Mancha (Albacete) que el Patronato carece de atribuciones para entender en asuntos de intrusismo; indicar á los Veterinarios titulares del partido de Yeste la conveniencia de que soliciten las plazas de Profesores municipales, antes renunciadas por ellos, en virtud de la escasez de sueldo, aunque éste sea pequeño, á fin de no perder el derecho que la ley les concede; re-

currir al Gobernador de Murcia interesándole la creación de las plazas de Inspectores de carnes en los muchos pueblos del partido de Hellín donde no existen tales funcionarios; archivar los datos que envía el Subdelegado interino del partido de Guadalajara, y contestar particularmente por la Secretaría á una carta del Subdelegado de Játiba y á otra del Veterinario de Molins del Rey (Barcelona).

**Nueva Asociación veterinaria.** — El 7 del actual se constituyó la del *partido de Villalón* (Valladolid) cuya Sociedad ofrece su ayuda y cooperación á las demás organizaciones y Asociaciones veterinarias de España.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA agradece en extremo las atenciones que para ella tiene la expresada Asociación y se ofrece á la misma incondicionalmente á la par que la desea una robusta vida.

**Obituarios.** — El 23 del corriente ha fallecido en Málaga la virtuosa y noble señora Doña María Conti Moresca, viuda del Profesor Veterinario D. Fernando Avila y madre de nuestro muy querido amigo el estudioso compañero de aquella importante ciudad andaluza D. Alejandro Avila y Conti.

Las envidiables y bellas cualidades personales de la finada se demostraron una vez más con el numeroso acompañamiento que acudió al sepelio, constituyendo el lúgubre acto una verdadera manifestación de duelo y de simpatía en pro de la finada y del Sr. Avila.

El propio día 23 falleció igualmente en Humanes (Guadalajara) un hermano político de nuestro fraternal amigo y condiscípulo D. Antonio Varela.

Descansen en paz los obituarios y reciban sus respectivas familias nuestro más sentido pésame.

**Reglamento de titulares Médicos.** — Se ha dictado por el Ministerio de la Gobernación, según noticias, una Real orden dirigida al Presidente de la Junta de Patronato de los Médicos titulares por la que se deja en suspenso la ejecución y aplicación, aunque fuera con carácter interino, del reglamento interior para el cuerpo de los expresados Médicos titulares redactado por la citada Junta de Patronato, hasta tanto que el Ministerio resuelva acerca del particular.

Según parece ser, este acuerdo ministerial responde á la necesidad de impedir funcione, siquiera sea interinamente como tenía resuelto la expresada Junta de Patronato, un reglamento de tanta importancia y que tan directamente afecta al Profesorado de titulares, sin que se rectifiquen preceptos y reglas de conducta consignados en el mismo, que de ningún modo podrían aceptarse por los poderes públicos.

**Vacantes.** — La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al sábado 23 del actual, anuncia las de Disectores anatómicos de las Escuelas de Vete-

rinaria de León y Córdoba, cuya provisión se efectuará en Madrid con arreglo á un reciente Real decreto publicado en la primera quincena del corriente mes.

**Otra.** — Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario con la dotación anual de una fanega de trigo por la asistencia á cada un par de caballerías mayores y diez celmines cada uno de las menores y además el herraje. Los que se hallen en condiciones podrán solicitarla en término de un mes, acompañando á la instancia copia del título profesional y certificación de buena conducta. Dicha plaza se proveerá transcurrido el tiempo del anuncio y empezará á prestar sus servicios desde el día 1.º de Octubre próximo venidero.

Canredondo (Guadalajara) 8 de Julio de 1904. — *El Alcalde*, FAUSTINO PUENTE.

**Otra.** — La del pueblo de Pauls (Tarragona) produciendo unas 1.500 pesetas anuales. Las solicitudes al Alcalde en la forma de costumbre.

**Los jardines de la Escuela de Veterinaria.** — Según la prensa política en breve quedarán abiertos al público estos antiguos jardines conocidos también con el nombre de *Casino de la Reina*.

**Resolución de Guerra.** — Por Real orden de 20 del actual (*D. O.*, núm. 161) se destina á los Veterinarios primeros D. Joaquín Aguilar y D. Domingo Pacheco al Campo de Gibraltar y Caballería de Tetuán respectivamente, y á los terceros D. Gabriel García y D. Juan Téllez á Caballería de Montesa (en plaza de segundo) al primero y á María Cristina el segundo.

**Los sobres monederos** que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que los colegas que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldado el pago ofrecido* pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra Revista y evitando gastos de agencia y giro.

Enviaremos gratis los referidos sobres monederos á los colegas que nos lo reclamen.

No se admiten los sellos de correos por sernos imposible reducirlos á metálico.

También pueden satisfacerse los susodichos abonos por medio de las llamadas *libranzas de la prensa* recientemente creadas que asimismo se venden en todos los estancos de España.

FORMULARIO PRÁCTICO  
DE  
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

FOR  
A. SANTO DOMINGO

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, *sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis* para vía buco-gástrica é hipodérmica y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte.

La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

**POMADA DE FUEGO**

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clínicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Depósito general: Fermín Couceiro. Betanzos (La Coruña).

**TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS**

FOR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

**NO MAS FUEGO**



No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar. 72. — VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

**Exposición Universal de París de 1900.  
GRAN PREMIO Y MEDALLA DE ORO.**



**CATALOGO DE INSTRUMENTOS  
DE**

**MEDICINA VETERINARIA**

en alemán, francés é inglés.

244 páginas, con 3.000 grabados y un suplemento: Las Escuelas Veterinarias del mundo en los comienzos del siglo XX.

Acaba de publicarse y se envía á los Veterinarios que le deseen:

**LOS CATALOGOS DE NOVEDADES  
PARA 1902 Y 1903**

del instrumental para la Medicina Veterinaria y adicionado con la reproducción de un artículo del *Journal Historico-Biographique* para el Comercio y la Industria, relativo á la explotación de la casa HAUPTNER, y un bello grabado representando el establecimiento

H. Hauptner, Berlín, N. W.

**TARJETAS POSTALES**

de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia.)

Dos series de 10 tarjetas cada serie, en negro, y excelente cartulina y magnífico grabado.

- 1.<sup>a</sup> Pabellón de Anatomía y Museo.—2.<sup>a</sup> Monumento de Bouley.—3.<sup>a</sup> Biblioteca.—4.<sup>a</sup> Museo de Historia natural.—5.<sup>a</sup> Pabellón de Equitación.—6.<sup>a</sup> Operaciones quirúrgicas.—7.<sup>a</sup> Interior de las perreras.—8.<sup>a</sup> El Refectorio de los alumnos.—9.<sup>a</sup> Operaciones de los pies y práctica de herrado.—10. Laboratorio de Patología quirúrgica.—11. Clínica médica.—12. Clínica de perros.—13. Sala de estudios.—14. Operaciones quirúrgicas en el potro Vesicot.—15. Monumento á Bourgelat.—16. Museo anatómico.—17. Sala de Disección.—18. Sala de lectura en la Biblioteca.—19. Museo zoológico.—20. Grupo de alumnos en la sala de Disección.

Precio de cada colección 1.25 pesetas en Madrid y 1.55 certificadas en provincias. Los pedidos á esta Administración.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del todo con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de

**TRES pesetas frasco.**

## CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 83 pliegos (520 páginas) y 53 magníficas láminas, con 884 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias, franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

## TRATADO COMPLETO

### HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

#### Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza,

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.284 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado.

## CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL

de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

### SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

	Pesetas
1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles.....	85
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45

Para informes en esta Administración.

## LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS

### EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

## EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.